

Rionegro, 14 de agosto de 2023

Gerente
MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
EDESOS
Rionegro-Antioquia.

ASUNTO: *Informe de seguimiento a la implementación del índice de transparencia y acceso a la información pública (ITA), en lo concerniente al anexo 2 de la resolución de la resolución 1519 de 2020 y responsabilidades del diligenciamiento formato.*

De acuerdo al Plan Anual de Auditoria de la Actual vigencia, la Oficina de Control Interno se permite presentar el informe al cumplimiento normativo del Índice de Transparencia y Acceso a la información pública (ITA), del periodo comprendido entre el 01-01-2023 al 31-07-2023.

La Oficina de Control Interno, presenta el informe de seguimiento al (ITA), en lo que concierne al anexo 2 de la resolución 1519 de 2020 la cual tiene por objeto dar cumplimiento a los principios de transparencia y acceso a la información pública; también siguiendo las disposiciones del artículo 23 de la ley 1712

Para cumplir con la directriz de la “Directiva 011” de la “PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN” del 01 de agosto de 2023, sobre el diligenciamiento del ITA.



Carrera 54 No. 56-162, Vía Fontibón.
PBX: 520 4060 ext 1800. Directo: 520 4569
NIT: 900.974.762 - 8 | Código Postal 054040
Rionegro - Antioquia.



INFORME DE SEGUIMIENTO

ANEXO 2 – RESOLUCIÓN 1519 DE 2020

AGOSTO 2023

Seguimiento a la implementación y avance de lo establecido en el anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020, “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos. (TIC)”

ANEXO 2 DE LA RESOLUCIÓN 1519 DE 2020

DECRETO 1081 DEL 2015	LEY 1712 DEL 2014	INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA	CUMPLE	NO CUMPLE	% CUMPLIMIENTO
Artículo 2.1.1.2.1.4	9 a	Estructura orgánica, funciones y deberes, la ubicación de sus sedes y áreas, divisiones o departamentos, y sus horas de atención al público	X		100
Artículo 2.1.1.2.1.4.	9 b	Presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal	X		100



Carrera 54 No. 56-162, Vía Fontibón.
PBX: 520 4060 ext 1800. Directo: 520 4569
NIT: 900.974.762 - 8 | Código Postal 054040
Rionegro - Antioquia.



Artículo 2.1.1.2.1.4.	9 c	Directorio que incluya el cargo, direcciones de correo electrónico y teléfono del despacho de los empleados y funcionarios y las escalas salariales	X		65 Falta actualizar las escalas salariales
Artículo 2.1.1.2.1.4.	9 d	Normas generales y reglamentarias, políticas, lineamientos o manuales, las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos y los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal e indicadores de desempeño	x		70 No se ha organizado el orden de las publicaciones
Artículo 2.1.1.2.1.4.	9 e	Plan de compras anual	X		90 Falta publicar el seguimiento
Artículo 2.1.1.2.1.4.	9 e	Los plazos de cumplimiento de los contratos contrataciones adjudicadas para	X		60, La empresa no posee propiedades a su nombre propia s ni



		la correspondiente vigencia en lo relacionado con funcionamiento e inversión, las obras públicas, los bienes adquiridos, arrendados y en caso de los servicios de estudios o investigaciones deberá señalarse el tema específico, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011. En el caso de las personas naturales con contratos de prestación de servicios, deberá publicarse el objeto del contrato, monto de los honorarios y direcciones de correo electrónico, de conformidad con el formato de información de servidores			arrendadas, los contratistas no están publicados.
--	--	--	--	--	--



		públicos y contratistas			
Artículo 2.1.1.2.1.4.	9 f	Plazos de cumplimiento de los contratos;	X		100
Artículo 2.1.1.2.1.4	9 g	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	X		100
Artículo 2.1.1.2.1.4	10	Contrataciones en curso y un vínculo al sistema electrónico para la contratación pública o el que haga sus veces, a través del cual podrá accederse directamente a la información correspondiente al respectivo proceso contractual, en aquellos que se encuentren sometidas a dicho sistema, sin excepción.	X		100
Artículo 2.1.1.2.1.4	11 a	Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención	X		100
Artículo 2.1.1.2.1.4	11 b	Trámites (normativa, proceso, costos y		NO NOS APLICA	0



		formatos o formularios)			
Artículo 2.1.1.2.1.4	11 c	Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas	X		100
Artículo 2.1.1.2.1.4	11 d	Decisiones y/o políticas que hayan adoptado y afecte al público, junto con sus fundamentos y toda interpretación autorizada de ella		No	0
Artículo 2.1.1.2.1.4	11 e	Informes de gestión, evaluación y auditoría del sujeto obligado	X		100
Artículo 2.1.1.2.1.4	11 f	Mecanismos internos y externos de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado	X		100 se encuentran en el mapa de procesos en el proceso correspondiente
Artículo 2.1.1.2.1.4	11 g	Procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de	X		100



		adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones			
Artículo 2.1.1.2.1.4	11 h	Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado, junto con un informe de todas las solicitudes, denuncias y los tiempos de respuesta del sujeto obligado;	X		100
Artículo 2.1.1.2.1.4	11 i	Mecanismo o procedimiento por medio del cual el público pueda participar en la formulación de la política o el ejercicio de las facultades de ese sujeto obligado;		X	0
Artículo 2.1.1.2.1.4	11 j	Registro de publicaciones que contenga los		X	0



		documentos publicados de conformidad con la presente ley y automáticamente disponibles, así como un Registro de Activos de Información;			
Artículo 2.1.1.2.1.4	11 k	Datos abiertos, para lo cual deberán contemplar las excepciones establecidas en el título 3 de la presente ley.		X	0
Artículo 2.1.1.2.1.4		Registro de Activos de Información.		X	0, No se cuenta con activos de información documentados
Artículo 2.1.1.2.1.4		Índice de Información Clasificada y Reservada.	X		100
Artículo 2.1.1.2.1.4		Esquema de Publicación de Información.		X	0
Artículo 2.1.1.2.1.4		Programa de Gestión Documental.	X		100
Artículo 2.1.1.2.1.4		Tablas de Retención Documental.	X		0
Artículo 2.1.1.2.1.4		Informe de solicitudes de acceso a la información		X	0



		señalado en el artículo 2.1.1.6.2 del presente Título.			
Artículo 2.1.1.2.1.4		Costos de reproducción de la información pública, con su respectiva motivación.		X	0

La oficina de control interno una vez realizado el seguimiento a la implementación y avance de lo establecido en el anexo 2 de la resolución 1519 de 2020, evidencio y a través de lo que la entidad ha venido trabajando de manera adecuada en el cumplimiento de la norma este año 2023, alcanzando un gran porcentaje de cumplimiento en la publicación, transparencia y acceso a la información, de igual manera, la entidad aún dispone de algunas actividades pendientes por cumplir, por lo cual se recomienda a la gerencia encaminar acciones que permitan contribuir al cumplimiento y mejora de las actividades.



MAURICIO GARCIA ESCOBAR

Jefe de Control Interno



Carrera 54 No. 56-162, Vía Fontibón.
PBX: 520 4060 ext 1800. Directo: 520 4569
NIT: 900.974.762 - 8 | Código Postal 054040
Rionegro - Antioquia.

